



RESOLUCIÓN III CONGRESO FEDERAL DE ALTERNATIVA REPUBLICANA SOBRE FAMILIAS MONOPARENTALES.

La mujer, la maternidad, la infancia y adolescencia, se deben proteger y cuidar pues son el presente y futuro

La Constitución del 1931 de la Segunda República, reconoció a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, para luego retroceder con la dictadura y el nacionalcatolicismo, en la que se dio la trama de robo de bebés de muchas madres solteras, para, finalmente, una vez recuperada la democracia, volver a garantizar derechos civiles y políticos de las mujeres, si bien este reconocimiento no se ha producido con los derechos que deberían gozar en un plano de igualdad legal.

Se contabilizan 2 millones de familias monoparentales, de estas un 80% están encabezadas por mujeres. La monoparentalidad debe reconocerse legalmente como tal, incluso con carácter temporal (solo durante una etapa de la vida. Como la viudedad, divorcios y separaciones, abandonos, madres solteras, adopción, cárcel, inseminación in vitro, violencia de género...).

La mujer ha accedido a un pleno derecho desde los cambios de mediados del siglo XX. Ha conquistado su libertad y el control de su cuerpo. Los medios anticonceptivos están al alcance de todos, el aborto se ha legalizado en muchos países y las personas planifican la natalidad. El feminismo ha hecho bandera de esta conquista. Así las cosas, actualmente ser una familia monoparental no es una inmoralidad, una condena o una desgracia, es una opción en unos casos, y ha sobrevenido en otros, pero sobretodo la maternidad es feminismo y merece y debe estar en la agenda Feminista y en la de la clase gobernante, y tenerse muy en cuenta. Aún hoy día vemos que nos movemos en un entramado en el que prima el patriarcado, el capitalismo sexista y biparental.

Necesitamos una definición institucional homogénea de familia monoparental aplicable a todo el territorio nacional. Solo 6 de las 17 comunidades autónomas tiene, una ley o norma que tenga en cuenta a las familias monoparentales y con una cobertura absolutamente insuficiente. Desde el año 2009, el tejido asociativo de familias monoparentales, viene señalando la necesidad de que se apruebe una Ley Estatal de Familias Monoparentales que cree un marco jurídico y legal claro y que ampare la realidad plural y diversa. Un marco que defina de forma inequívoca y única a la familia monoparental en función de que existe una crianza en solitario por parte de la madre o del padre o tutores legales de las y los hijos.

Los estados democráticos deben garantizar la protección de la mujer y la infancia desde políticas públicas integrales, y no desde el "asistencialismo" y la limosna. Precisamos políticas activas, reconocimiento de la necesidad de

conciliar con la vida laboral. Necesitamos ayudas específicas y concretas para necesidades específicas y concretas de las Familias Monoparentales.

Reivindicación en ayudas a vivienda pública. **Reivindicamos una ley integral y estatal** que las proteja: **vivienda, educación a todos los niveles, empleo, conciliación, políticas fiscales, sanidad, legislación.**

De la normativa de las comunidades autónomas destacamos la ley valenciana que es la comunidad autónoma que ha promulgado una ley más ambiciosa. Decreto 19/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental.

Entre las ayudas que a las que tienen derecho las familias monoparentales en la Ley valenciana destacamos:

- ♣ Deducciones en matrículas universitarias y de formación profesional.
- ♣ Deducciones en el tramo autonómico del IRPF.
- ♣ Puntos para la elección de centro educativo y becas de comedor.
- ♣ Prioridad en ayudas al alquiler.
- ♣ Descuentos en espacios culturales, transporte, Metro-Valencia y Tranvía, entre otros.

Necesitamos una ley racional, ética, feminista, crítica y plural. Una ley de impulso a los hijos de estas familias para que no pierdan oportunidades por su familia de origen. El actual marco normativo autonómico y municipal no contribuye a dar visibilidad y normalidad a una estructura familiar vulnerable en muchos casos, especialmente susceptible de sufrir situaciones de pobreza y exclusión

Involucración de los tres niveles administrativos responsables de financiar, organizar y activar las políticas públicas sociales: - Nivel estatal, a través de la Administración del Estado - Nivel autonómico, a través de las comunidades autónomas - Nivel municipal, a través de los ayuntamientos y las corporaciones locales. Se generan muchas desigualdades en cada comunidad autónoma y municipio, y se evidencia la desigualdad que sufre este colectivo frente a los modelos biparental y numerosas que cuentan con lobbys potentes.

Actualmente, Podemos está elaborando una ley de diversidad familiar, la federación de asociaciones de madres solas han sido consultadas y han recopilado sus demandas. Habrá que ver cuán efectivo sea el resultado. Iré informando.

Nuestra reivindicación principal a considerar por Alternativa Republicana:

Por una Ley Integral y Estatal de Familias Monoparentales emanada de valores Republicanos: Libertad, Igualdad, Fraternidad para el Colectivo de Familias Monoparentales.